

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 313^a, ORDINARIA.

Sesión 53^a, en martes 14 de septiembre de 1971.

Especial.

(De 11.30 a 12).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PATRICIO AYLWIN AZOCAR, PRESIDENTE.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	3944
II. APERTURA DE LA SESION	3944
III. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley, en primer trámite, que destina recursos del Instituto CORFO de Aisén a las Municipalidades de Aisén y Coihaique (queda pendiente la discusión)	3944

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Aylwin Azócar, Patricio;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- García Garzena, Víctor;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Silva Ulloa, Ramón, y
- Tarud Siwady, Rafael.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 11.30, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor AYLWIN (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DIA.

DESTINACION DE RECURSOS DE INSTITUTO CORFO DE AISEN A MUNICIPALIDADES DE AISEN Y COIHAIQUE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Hamilton, que destina el 10% de los recursos del Instituto CORFO de Aisén a las municipalidades de la provincia y autoriza a las Municipalidades de Aisén y de Coihaique para contratar empréstitos.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción del señor Hamilton):

En primer trámite, sesión 24^a, en 22 de julio de 1971.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 41^a, en 26 de agosto de 1971.

Discusión:

Sesiones 50^a, en 9 de septiembre de 1971; 52^a, en 14 de septiembre de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión de Gobierno, en informe suscrita por los Honorables señores Hamilton (Presidente), Baltra, Noemi y Ochagavía, recomienda a la Sala aprobar el proyecto de ley contenido en el boletín 25.689.

El señor AYLWIN (Presidente).—Continúa la primera discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GUMUCIO.—Este proyecto merece una objeción bastante fundada, que también puede plantearse respecto de otras iniciativas.

En realidad, disponer imperativamente en una ley de parte de los ingresos de organismos fiscales o semifiscales, o de fomento, como ocurre en este caso, no es conveniente. En el proyecto de reconstrucción se estableció, por ejemplo, que cierto porcentaje de lo recaudado por impuestos se destinaría a ciertas entidades de la provincia de Valparaíso, en razón del sismo que la azotó, pero ello constituye un caso de excepción.

Por desgracia, en otros proyectos se ha insistido, respecto de otras provincias no afectadas por cataclismo, en el sistema de destinar imperativamente a fines determinados parte de las entradas fiscales recaudadas por Tesorerías. Mediante tal procedimiento se produce un grave desorden presupuestario, porque los ingresos de la nación, obtenidos por la percepción de impuestos, deben distribuirse por medio del Cálculo de Entradas y Gastos. En este caso, el Instituto CORFO de Aisén estará obligado a entregar 10% de sus recursos, previstos en el Presupuesto de la nación, para cumplir con la finalidad de la ley en estudio.

Si el Honorable señor Hamilton sostiene que actualmente el Instituto CORFO de Aisén está invirtiendo 10% de sus fondos en obras de desarrollo local, ¿para qué establecerlo en forma imperativa? A mi juicio, de este modo se desvirtuará totalmente la finalidad del organismo de fomento de Aisén, que cada año debe elaborar un presupuesto de inversiones. Estimo extrañísimos, naturalmente, los datos proporcionados por el Honorable colega, en el sentido de que a dicho Instituto le sobren recursos y no encuentra en qué invertirlos este año, porque es una entidad que debe ajustar su actividad a programas de inversiones que ocupen todas sus entradas.

Por lo tanto, no considero oportuno que, para beneficiar a las municipalidades, corporaciones que en virtud de la ley gozan de autonomía y pueden contratar empréstitos en diversas formas, se obligue al Instituto CORFO de Aisén a financiar empréstitos o inversiones de los municipios.

El señor OCHAGAVIA.— Quiero manifestar al Senado que, según los antecedentes que proporcioné en sesiones anteriores, durante la discusión de este proyecto que destina recursos del Instituto CORFO de Aisén a las municipalidades de esa provincia, concretamente a los municipios de Aisén y Coihaique, la zona ha vivido una

situación de emergencia que todo el país conoce: la erupción del volcán Ventisquero. Gran cantidad de personas que perdieron sus casas y terrenos por inundaciones de lava y nieve en el valle de Huemules y en el valle de río Ibáñez, han debido albergarse en las ciudades de Aisén y Coihaique. Es una situación de emergencia que no se puede desconocer y que las municipalidades de Aisén y Coihaique están impelidas a resolver.

La creación del Instituto CORFO de Aisén significó para la provincia disponer de un instrumento destinado a acelerar el desarrollo regional, con recursos propios y autonomía. En estos instantes los municipios de la región, encargados del desarrollo de las comunas y de las ciudades, están sufriendo una crisis económica, fenómeno que no sólo afecta a las corporaciones edilicias ubicadas en las zonas afectadas por las últimas catástrofes, sino también a las de todo el país.

El Honorable señor Gumucio expresó que ellas pueden contratar empréstitos. Concretamente, la Municipalidad de Coihaique, por ejemplo, tiene contratado en este momento un empréstito que fue informado desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda. Además, el Honorable colega sabe que las posibilidades de los municipios para obtener empréstitos son prácticamente nulas. Inclusive, los proyectos de ley de esa índole despachados por el Congreso se encuentran con el obstáculo que los organismos bancarios no les conceden préstamos. Esta es una situación que todos los Senadores conocen, pues la han vivido y observado en las distintas zonas que representan.

Considero que destinar 10% de los ingresos del Instituto CORFO de Aisén a obras de adelanto local, ejecutadas por intermedio de las municipalidades, y autorizar a éstas para contratar empréstitos, son medidas positivas para el desarrollo de la provincia de Aisén. En las corporaciones edilicias de la zona están representadas prácticamente todas las corrientes de

opinión y, además, prevalece un espíritu unitario para realizar obras de progreso. Estas son aprobadas, normalmente, después de discusiones en las que participan representantes de todas las ideologías. Por ello, no puede sostenerse que su actividad esté guiada por un solo grupo.

A algunas críticas formuladas a las inversiones del Instituto CORFO de Aisén, debo agregar otras. En estos momentos ese Instituto está considerando la creación de una empresa estatal de locomoción colectiva en la provincia.

El país tiene presente la experiencia de la gestión de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado: es una entidad estatal que disfruta de trato preferencial desde el punto de vista tributario y de importaciones, respecto de las empresas privadas que prestan el mismo servicio en Santiago. Sin embargo, tiene déficit enormes que deben ser solventados con recursos provenientes de otras zonas, en virtud de disposiciones legales.

Esta experiencia aconseja que dicho Instituto no cree una empresa de locomoción que significaría, prácticamente, la eliminación de la actual firma privada que desarrolla sus actividades en la provincia de Aisén —ello debe reconocerse— con inmensas dificultades: los caminos no son tales, sino huellas, la mayor parte del año cubiertas de nieve. Por eso, estos empresarios, verdaderos pioneros de la locomoción colectiva regional, debieron obtener incentivos, con arreglo al espíritu con que creamos el Instituto CORFO de Aisén —promover y desarrollar actividades de progreso y de fomento, y no de suplantar a la empresa privada—, a fin de prestar un servicio eficiente y económico.

Reconocemos que en la provincia de Aisén la locomoción colectiva es deficiente. Esta es una realidad fundada en dos hechos concretos: primero, en la falta de elementos materiales. En este momento, mediante la ayuda del Instituto CORFO de Aisén expresada en créditos absolutamente garantidos, podrían importarlos. La or-

ganización gremial de empresarios de la locomoción colectiva de la provincia de Aisén ha planteado la necesidad de obtener empréstitos destinados a importar maquinarias nuevas, de reposición. De esta manera, la restitución de los préstamos estaría absolutamente asegurada por el Instituto CORFO de Aisén, sin perjuicio de que el Ejecutivo ya tiene la facultad de determinar los servicios, itinerarios, frecuencias y, al mismo tiempo, el valor de los pasajes, que es otro aspecto importante.

En la provincia estamos sorprendidos por esta iniciativa del Instituto CORFO Aisén, de hacerse cargo de una actividad que está entregada a la empresa privada —me refiero a la locomoción colectiva—, sobre todo considerando la experiencia tan ingrata que en este rubro ha tenido el Estado, reflejada en las pérdidas que ha sufrido cuando ha pretendido asumir esas funciones.

Todavía más, tengo antecedentes en el sentido de que las máquinas que ese organismo está pidiendo importar para el servicio de locomoción colectiva de la provincia son absolutamente inadecuadas, pues tienen capacidad para 45 ó 50 pasajeros, en circunstancias de que las vías de comunicación de la provincia —carreteras o huellas—, no permiten utilizar vehículos de capacidad mayor de 25 ó 30 personas.

Entrego estos datos porque, a mi juicio, se está desvirtuando la finalidad con que creamos el Instituto CORFO Aisén. Se pretende destruir la iniciativa privada de empresarios que durante años —haciendo un esfuerzo digno de destacarse— entregaron un servicio de locomoción colectiva a la provincia, y que para poder proporcionarlo en forma eficiente, sólo necesitan que se les otorguen los recursos para la importación de máquinas. En esa forma, y mediante la fiscalización del Estado a través de los organismos pertinentes, se garantizarán a los habitantes de Aisén medios de comunicación adecuados, pues los que tienen actualmente son malos y caros.

También deseo hacer referencia a la situación que vive la provincia de Aisén por los accidentes climáticos y a algunos hechos que en la sesión pasada alcancé sólo a anunciar, pero no a concretar.

A raíz de que el valle de río Ibáñez se cubrió de ceniza y arena, los colonos y pobladores debieron evacuar sus animales vacunos, porque éstos quedaron condenados a morir por falta de alimentación.

El viernes siguiente de iniciada la erupción volcánica, y al tercer día de evacuación de los animales por parte de los colonos, tuve oportunidad de estar en el valle del Cerro Castillo, ocasión en que cayeron aproximadamente diez centímetros de arena y ceniza. En esa ocasión también llegaron el Vicepresidente de INDAP y el Intendente de la provincia de Aisén. Los ejecutivos del Instituto de Desarrollo Agropecuario plantearon a los colonos y pobladores la posibilidad de comprar sus animales vacunos, pero en términos absolutamente inconvenientes y, más que eso, injustos, pues el pago se haría después de la liquidación que efectuaría INDAP, que entregaría un porcentaje importante de ese ganado al matadero frigorífico de Chacabuco, lo que, sabemos, constituye una pérdida muy grande, debido a que esta época, en los meses de salida de invierno, el animal está flaco y el rendimiento de carne en tales condiciones hace totalmente antieconómica su matanza. La situación aparecía entonces sumamente perjudicial para los colonos.

Hice notar esta situación al Vicepresidente de INDAP, porque estimé que después de haber sufrido los campesinos tantas pérdidas, como es el caso de los de Aisén, no era legítimo proponerles una fórmula de pago tan injusta.

También se dijo a los pobladores y colonos que no debían exigir mayores precios, porque cooperativas de otros campesinos adquirirían esos animales.

Hice notar —repito— esta situación al Vicepresidente del INDAP, y le pedí que se garantizara un precio mínimo y que los

resultados de la comercialización no afectara al ingreso real que esos campesinos, que han tenido tantas pérdidas, podrían recibir con posterioridad.

En definitiva, dicho planteamiento fue acogido por los organismos del agro, pero en este momento tengo una información en el sentido de que el INDAP, al hacer las liquidaciones a los colonos y pobladores, les estaría rebajando el valor de empréstitos que todavía no vencen, lo que me parece absolutamente injusto.

El señor HAMILTON.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor OCHAGAVIA. — Con todo agrado.

El señor AYLWIN (Presidente).— Con la venia de la Mesa, pude usar de la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.— Señor Presidente, el tema a que hace referencia el Honorable señor Ochagavía no guarda relación directa con el proyecto en debate; pero quisiera aprovechar sus observaciones para informar que hace más o menos dos semanas concurrí, invitado por el señor Ministro de Economía, a una reunión a la que, según se me dijo, iría toda la representación parlamentaria de la provincia de Aisén.

Por razones que desconozco, fui el único parlamentario que asistió. Tuve ocasión de conversar con dicho Secretario de Estado acerca de los problemas que vive, y sigue viviendo, esa región. También estaban presentes el señor Vicepresidente del INDAP y algunos asesores o coordinadores, como los denomina el Gobierno.

Se plantearon dos temas: el de la emergencia, que particularmente estaba siendo abordada por la Aviación y la Armada, por las fuerzas vivas de la comunidad local y por las autoridades provinciales, y el de las tareas propias de la reconstrucción, que, a mi juicio, es de mayor importancia que el anterior.

Por encargo de la provincia, hice notar a dicho Ministro, que en ese momento subrogaba la Cartera del Interior, la necesi-

dad de que el Gobierno definiera la política que iba a seguir respecto de las personas que habían perdido sus tierras y todos sus bienes, y, en general, las medidas que se adoptarían con relación a toda la economía de la región, la cual se vio dañada por los efectos de la actividad volcánica, que produjo perjuicios en el ganado y en los campos. Se le propusieron medidas muy concretas en cuanto a las tierras que debían asignarse a los colonos que habían perdido las suyas. Inclusive se le propuso una moratoria general de impuestos para la provincia, ya que los efectos de la erupción dañaron toda la economía de la zona.

El señor Ministro se comprometió a dar a conocer en forma pública la posición del Gobierno al respecto. Han transcurrido varias semanas y, que yo sepa, no ha habido ninguna declaración oficial, que la provincia sigue reclamando. Esto no significa, naturalmente, que no haya ninguna actividad en torno de las materias planteadas; pero no existe una política oficial, del Gobierno, que aborde los problemas —como es su obligación— de la provincia de Aisén y que pueda ser juzgada por los parlamentarios, por los representantes de las autoridades locales, por los municipios, en fin, por las fuerzas vivas de la comunidad.

El señor OCHAGAVIA.— Quiero terminar mis observaciones manifestando que no fui invitado a la reunión a que aludió el Honorable señor Hamilton. Realmente deploro que el Gobierno no haya cumplido lo que expresó al señor Senador. Según sus palabras, había invitado a toda la representación parlamentaria de la región, pero no recibí ninguna invitación, ni verbal ni escrita, para concurrir a la reunión que se celebró en el gabinete del Ministro de Economía.

El señor LORCA.— ¿Qué reunión?

El señor OCHAGAVIA.— La mencionada por el señor Hamilton, a la cual, según él, habrían sido invitados todos los parlamentarios de la región a fin de tratar los

problemas que dicen relación a las medidas que el Gobierno adoptará para atender a los damnificados.

El señor LORCA.— A mí tampoco me invitaron.

El señor OCHAGAVIA.— Debo manifestar que, por desgracia, las medidas de emergencia no estuvieron del todo entregadas a los jefes de las Fuerzas Armadas.

Digo esto porque fui el primer Senador que llegó a la zona después de la catástrofe, y pude comprobar la incapacidad de los ejecutivos del agro para enfrentar los problemas.

Concretamente, en el caso de la evacuación de ganado del valle del río Ibáñez, fui a reclamar al jefe de la zona de emergencia, porque se iba a producir un atochamiento de animales, ya que en la zona había mil quinientos vacunos —después del tercer día de evacuación—, los cuales subirían a más de tres mil en las próximas cuarenta y ocho horas. El camino se encontraba expedito, porque las máquinas de Vialidad lo habían abierto.

En esa oportunidad, los ejecutivos del agro no fueron capaces de organizar una operación de movilización del ganado. Ese día sólo llegaron cuatro camiones. Inclusive dos pertenecían a particulares que habían adquirido animales a los colonos o pobladores; un tercero, contratado por los organismos del agro, no estaba en condiciones de cumplir la tarea, y el cuarto tuvo un problema que lo obligó, una vez cargado, a ser descargado. Ello motivó la denuncia del Senador que habla al jefe de la zona de emergencia, y las Fuerzas Armadas cumplieron la tarea en forma muy eficiente, con la magnífica colaboración que prestó toda la organización de transportistas de la provincia de Aisén, que, en forma muy gentil, entregaron a la región y a los colonos su ayuda para evacuar los animales.

En cuanto a la política seguida por el Gobierno en esa zona, debo manifestar mi inquietud y protesta por que no se dio cumplimiento a un compromiso que contrajo el señor Ministro de Hacienda cuando se

debió el proyecto de reconstrucción para las provincias de Valparaíso, Aconcagua y Coquimbo, ya que entonces se entregaron los recursos más que suficientes para atender a las consecuencias de esa catástrofe. El Senador que habla declaró en forma expresa que los 600 u 800 millones de excedentes en el rendimiento de esa ley los dábamos exclusivamente para que fueran entregados a la provincia de Aisén.

Con relación al proyecto en sí, considero de toda justicia entregar los recursos que indica, del Instituto CORFO Aisén, a las municipalidades, que son organismos representativos de toda la provincia y de todas las ideologías, que cuentan con los instrumentos necesarios para realizar su labor, pero que, por desgracia, no tienen medios con que llevarla a cabo.

Comparto lo dicho por el Honorable señor Hamilton en el sentido de que el Instituto CORFO Aisén ha demostrado hasta el momento estar incapacitado para planificar, pese a los recursos de que dispone. He señalado un hecho concreto: pretende ahora crear una empresa de locomoción colectiva en la provincia, lo que considero absurdo y totalmente contrario a la idea que se tuvo en vista para crear ese instituto. Con ello, quienes lo dirigen evidencian diferente sentido del que el legislador quiso darle cuando lo creó: que fuera palanca de progreso regional.

Las municipalidades son palancas de progreso regional. En este momento, están desfinanciadas, y entregarles 10% de los ingresos del Instituto ha de permitirles realizar una labor en tal sentido.

En consecuencia, para que se convierta en realidad una iniciativa que es de beneficio concreto para la zona, los Senadores nacionales la votaremos afirmativamente en la Sala, como lo hemos hecho en la Comisión de Gobierno, a la que concurrió el Senador que habla.

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, este proyecto tiene por fundamento entregar a las municipalidades de Aisén un porcentaje de los recursos del Instituto

CORFO Aisén, porque, según lo expresa el autor de la moción, Honorable señor Hamilton, existe consenso en cuanto a que ha llegado a un punto crítico el desfinanciamiento que afecta a las municipalidades.

Cuando nos correspondió estudiar el proyecto de reconstrucción de la zona devastada por el sismo del 8 de julio, el señor Ministro de Hacienda informó que el Gobierno estaba estudiando un proyecto de ley, que pronto sería enviado al Parlamento, para financiar efectivamente a todas las municipalidades del país. Tengo preocupación por esta materia, y quisiera pedirle, señor Presidente, recabar el asentimiento de la Sala, si fuera procedente, para enviar un oficio al Presidente de la República en que se le pida que nos envíe en el plazo más breve posible dicha iniciativa, incluyéndola en la convocatoria a la legislatura extraordinaria que próximamente se iniciará.

El señor AYLWIN (Presidente).— En su oportunidad, se requerirá el asentimiento de la Sala para acceder a la petición de Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.— Respecto del Instituto CORFO Aisén, la verdad es que, según los informes que tengo, ocurre más o menos lo mismo que con el Instituto CORFO Norte, que opera en las provincias de Atacama y Antofagasta y en los departamentos de Iquique y Pisagua, de la provincia de Tarapacá.

El Instituto CORFO Norte entrega permanentemente aportes a los municipios para obras determinadas. Y por lo que aquí se ha expresado, en especial por el Honorable señor Hamilton, lo mismo sucede en Aisén. De manera que, en el hecho, nada se agrega a la situación actual con una ley como la que estamos discutiendo. Tal vez sean estos antecedentes los que hayan motivado la solicitud de segunda discusión.

El señor HAMILTON.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor SILVA ULLOA.— Cómo no.

El señor HAMILTON.— No creo que por el hecho de que actualmente se estén entregando a las municipalidades recursos en porcentaje más o menos igual, o incluso superior, al que el proyecto de ley establece como obligatorio de parte del Instituto, sea esta iniciativa una cosa sin importancia desde el punto de vista de aquéllas, pues no es lo mismo tener el derecho y la seguridad de recibir un financiamiento que permita planificar y cumplir determinada labor de desarrollo local, que estar sujeto a la voluntad de un ter-

cero, que pueda entregarlo o no entregarlo, que pueda fijar la cantidad, condicionarla a fines determinados y, en fin, cuya voluntad entre a reemplazar a la del municipio en la aplicación de esos fondos.

El señor AYLWIN (Presidente). — Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 12.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.